, Inspector acreditado por el Consejo



Don

ACTA DE INSPECCIÓN

de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,
CERTIFICA:
Que se ha personado el día treinta de abril de dos mil catorce, en la factoría de
SCA HYGIENE SPAIN, S. COM. P. A., sita en el
ALLO (Navarra)
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra confecha 15 de marzo de 2013, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones. Que además, estaba disponible una comunicación del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo de fecha 14 de enero de 2010 en él que se aceptaba por parte del C.S.N. una modificación concerniente a un almacén de fuentes radiactivas
Que la inspección fue recibida por D. , Jefe de
Mantenimiento Eléctrico y Supervisor de la instalación, en representación del titular
quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con
la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente a
inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentario
recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documento
públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o
jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o
documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácte
confidencial o restringido

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

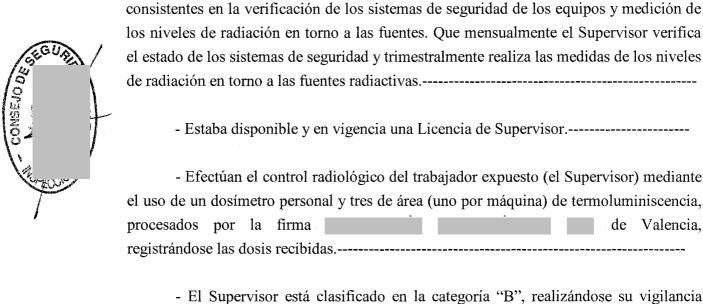






- En las naves de fabricación de papel se encontraban instalados tres equipos para la medida de gramaje de papel de la firma , modelos los instalados en la máquinas 1 y 3 se encontraban en parada técnica y el instalado en la maquina 2 en funcionamiento), provistos cada uno de una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, de las siguientes características:
 - * En la máquina nº 1: Nº de serie K-2817-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 13/03/13.
 - * En la máquina nº 2: Nº de serie K-2515-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 31/07/07.
 - * En la máquina nº 3: Nº de serie K-2375-P, de 9.2 GBq (250 mCi) de actividad en fecha 30/08/06.-----
- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----
- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----
- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----
- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los cabezales radiactivos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los limites de dosis legalmente establecidos.-----
- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación: uno de la firma modelo con nº de serie 41159, calibrado por la en fecha 3/03/14; y otro de la firma modelo con nº de serie 43102, calibrado por el fabricante en fecha 17/04/13 y verificado por la firma en fecha 20/02/14. Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dicho equipo.-----
- Disponían de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----



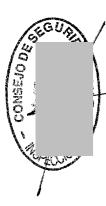


realizadas con una periodicidad anual por la firma

el estado de los sistemas de seguridad y trimestralmente realiza las medidas de los niveles de radiación en torno a las fuentes radiactivas.------ Estaba disponible y en vigencia una Licencia de Supervisor.------ Efectúan el control radiológico del trabajador expuesto (el Supervisor) mediante el uso de un dosímetro personal y tres de área (uno por máquina) de termoluminiscencia, procesados por la firma de Valencia, registrándose las dosis recibidas.------ El Supervisor está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia " de Logroño.----médica por la firma - Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.------ Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013,------ Estaban disponibles normas generales de actuación tanto en régimen normal como en caso de emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), figurando un resumen de ellas en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce dichas normas. Que el Supervisor había impartido charlas periódicas de formación en Protección Radiológica tanto al personal próximo a los equipos radiactivos como al personal de mantenimiento eléctrico. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.----- Las naves donde están ubicados los equipos radiactivos disponen de sistemas

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones de los equipos radiactivos,

de ventilación y de extintores de incendios.-----





DESVIACIONES:

- No se detectaron	- No se detectaron	
--------------------	--------------------	--



Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a seis de mayo de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SCA HYGIENE SPAIN, S. COM. P. A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

